
INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS

AVISO para dar a conocer en la página electrónica del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, la reforma a diversas disposiciones del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Cultura.- Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

AVISO PARA DAR A CONOCER EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS, LA REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS.

Emisor: Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

Datos de identificación y lugar de publicación del aviso:

Sitio web oficial del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas

https://www.inali.gob.mx/pdf/estatuto_organico/Reforma_Estatuto_Organico_del_INALI.pdf

Diario Oficial de la Federación:

www.dof.gob.mx/2025/INALI/Reforma_Estatuto_Organico_INALI.pdf

Ciudad de México, 16 de mayo de 2025.- De conformidad con los artículos 9, fracción IV, 24, fracción I y 28, fracción XVII del Nuevo Estatuto Orgánico del INALI, el Prosecretario del Consejo Nacional y Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, Lic. **Guillermo Morales Gutiérrez**.- Rúbrica.

La reforma a diversas disposiciones del Estatuto Orgánico, fueron aprobadas por el Consejo Nacional del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, mediante acuerdo número SO/I-25/12, de fecha 1 de abril de 2025.

(R.- 564674)